

Bogotá D.C.

09 SEP 2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 000331 DE 2015

Señores:

**VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA**

Atn: JORGE ELIECER MURIEL BOTERO

E-mail: vigiasdecolombia@gmail.com

Nit: 860.050.247-6

Calle 142 No. 16 -08

Tel: 6730177

Bogotá - Cundinamarca

Respetados Señores:

Me permito informarles que una vez analizada la oferta recibida para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL FIJA SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS", la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedir la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía, Capítulo VI Numeral 3 literal r.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:**

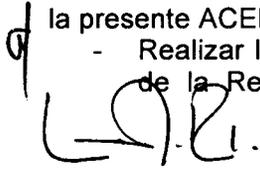
El ADJUDICATARIO se compromete a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL FIJA SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS".

El servicio deberá ser prestado así: un servicio 24 horas sin arma para la Sucursal Boyacá; un servicio de 12 horas sin arma de lunes a viernes sin festivos y medios tecnológicos con monitoreo de alarma las 24 horas de lunes a domingos para las Sucursales Caquetá, Putumayo, Huila, y un servicio de seguridad privada en la modalidad de monitoreo de alarma las 24 horas de lunes a domingos para la Sucursal Amazonas; y así mantener protegidas las instalaciones, activos, funcionarios, usuarios y proveedores de las sucursales de la Regional Centro de Positiva Compañía de Seguros S.A.

**PARÁGRAFO PRIMERO: Niveles de Servicio y Operación:** Para mayor ilustración del alcance de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, la justificación de la contratación, la invitación y la propuesta comercial de la firma, hacen parte integral de la misma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El ADJUDICATARIO para el cumplimiento del objeto de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA deberá:

- Realizar la apertura y cierre de las oficinas en todos los puntos de atención de la Regional Centro, sucursales BOYACÁ, CAQUETÁ, PUTUMAYO y



000331

HUILA de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

- El personal que el ADJUDICATARIO ponga a disposición para la prestación del servicio deberá tener excelente presentación personal y buenas relaciones interpersonales.
- El ADJUDICATARIO deberá garantizar que el personal dispuesto para la prestación del servicio cuenta con las competencias de idoneidad y capacidad, así como con la responsabilidad y con la permanente capacitación.
- Igualmente los requerimientos de personal de vigilancia y equipos de monitoreo para cada sede se describen a continuación:

Sede	Personal Requerido	Equipo de Monitoreo
Boyacá	Si	No
Caquetá	Si	Si
Putumayo	Si	Si
Huila	Si	Si
Amazonas	No	Si

**PARÁGRAFO TERCERO:** Se requieren altos estándares de calidad, personal entrenado y capacitado, que garantice la custodia de los activos y a si mismo que permita ofrecer un buen servicio a los funcionarios, usuarios y proveedores de la Regional Centro. El ADJUDICATARIO deberá mantener vigentes:

**Licencia de Funcionamiento:** Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con una licencia de funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la cual esta Entidad autoriza la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada y habilita al prestador respectivo para operar en los territorios requeridos por la Compañía.

**Territorialidad de la Licencia:** Toda Empresa que requiera ejercer la actividad de vigilancia en lugar diferente a su domicilio principal, deberá contar con agencia o sucursal autorizada por la Superintendencia de Vigilancia en el lugar donde prestará el servicio.

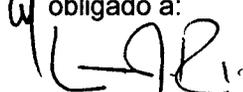
**Tarifas:** Las tarifas mínimas establecidas por la Ley deben ser acogidas por todas las empresas de vigilancia y seguridad privada en sus propuestas y cotizaciones y serán de obligatorio cumplimiento para todas aquellas personas naturales y jurídicas, entidades públicas o privadas que contraten sus servicios so pena de incurrir en las sanciones correspondientes a que haya lugar.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:**

Por esta ACEPTACIÓN DE OFERTA, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., no se obliga a encomendar en forma exclusiva al ADJUDICATARIO todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para el ADJUDICATARIO, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A..

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

EL ADJUDICATARIO en cumplimiento de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, estará obligado a:

*al*  


000331



**POSITIVA**  
COMPAÑIA DE SEGUROS

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Permitir y facilitar los procesos de auditoría que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. defina para evidenciar la adecuada ejecución del contrato.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Entregar los informes de ejecución en original y medio magnético de los servicios prestados de acuerdo con las actividades solicitadas por la Compañía.
7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
8. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan la ACEPTACIÓN DE OFERTA, en los términos del mismo.
10. Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
13. EL ADJUDICATARIO deberá identificarse como proveedor externo de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
14. Las demás que por ley o por la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA le correspondan, incluyendo aquellas establecidas en los estudios previos del proceso de selección.

Para el personal:

1. Permanecer en el puesto asignado.
2. Atender al personal contratista y visitante, confirmar datos, verificar su ingreso y egreso y consignar en la minuta de control.
3. Informar al supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA o a quien este designe de cualquier novedad que se presente.
4. Entregar la planilla de control de personal, al supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA o a quien este designe.
5. Coordinar con el Supervisor designado por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a requerimientos urgentes de seguridad y el apoyo de seguridad en caso de evacuación del edificio.
6. Rendir informes que sean solicitados por la el supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA.
7. Verificar minuciosamente los elementos y equipos que ingresen o salgan de las diferentes oficinas que tengan bajo su responsabilidad.
8. Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones no sean objeto de sustracción o daño y responder por las pérdidas o daños causados en razón a su negligencia o responsabilidad comprobada.

**PARÁGRAFO:** EL ADJUDICATARIO será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

*L. Q. R.*

008331



**CLÁUSULA CUARTA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL ADJUDICATARIO:**

EL ADJUDICATARIO garantizará el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del objeto del presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Cumplirá con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la Compañía, las actividades que le sean asignadas.
- Participará activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Comprometerá recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realizará todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presenten.

Orientación al Usuario y al Ciudadano: El ADJUDICATARIO dirigirá las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual:

- Atenderá y valorará las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos en general.
- Considerará las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Dará respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establecerá diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responder a las mismas.
- Manifestará disposición y actitud de servicio.

**CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en cumplimiento de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL ADJUDICATARIO.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL ADJUDICATARIO necesaria para la prestación del servicio.
3. Evaluar periódicamente el desempeño del ADJUDICATARIO.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL ADJUDICATARIO en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la ACEPTACIÓN DE OFERTA y en los documentos que de ella forman parte.

**CLÁUSULA SEXTA.- VALOR DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO**

El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 20/100 (\$60.659.550.20) MCTE** incluido IVA, suma que será cancelada

*[Handwritten signature]*

000331


**POSITIVA**  
 COMPAÑIA DE SEGUROS

de forma mensual, así:

Descripción	Lugar	Cant	Horario	Vr Unitario	Vr AYS	Vr AIU	IVA	Vr Total
Prestación de Servicio de Vigilancia sin arma 24 horas de Lunes a Domingo	Sede Sogamoso	1	24 horas	5.670.280	453.622	612.390	97.882	6.221.885
Prestación de Servicio de Vigilancia sin arma 12 horas de Lunes a Viernes Sin Festivos	Sede Florencia	1	6 AM a 7 PM	1.692.579	135.406	182.798	29.248	1.857.233
Prestación de Servicio de Vigilancia sin arma 12 horas de Lunes a Viernes Sin Festivos	Sede Mocoa	1	6 AM a 7 PM	1.692.579	135.406	182.798	29.248	1.857.233
Prestación de Servicio de Vigilancia sin arma 12 horas de Lunes a Viernes Sin Festivos	Sede Neiva	1	6 AM a 7 PM	1.692.579	135.406	182.798	29.248	1.857.233
<b>VALOR TOTAL MENSUAL</b>								11.793.582.71
<b>VALOR TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE ENERO DE 2016</b>								53.071.122.20
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR PLAZO DE EJECUCIÓN</b>								60.659.550.20

DESCRIPCIÓN	CANT	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MONITOREO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR EQUIPOS	IVA	VALOR TOTAL
MONITOREO DE ALARMAS EN DE LUNES A DOMINGO 24 HORAS	1	Sede Florencia	\$ 135.200	\$1.052.000	\$168.320	\$1.355.520
MONITOREO DE ALARMAS EN DE LUNES A DOMINGO 24 HORAS	1	Sede Mocoa	\$ 135.200	\$1.052.000	\$168.320	\$1.355.520
MONITOREO DE ALARMAS EN DE LUNES A DOMINGO 24 HORAS	1	Sede Neiva	\$ 135.200	\$1.052.000	\$168.320	\$1.355.520
MONITOREO DE ALARMAS EN DE LUNES A DOMINGO 24 HORAS	1	Sede Leticia	\$ 145.000	\$1.249.800	\$199.968	\$1.594.768
<b>VALOR TOTAL MENSUAL</b>			\$550.600	\$4.405.800	\$704.928	\$5.110.728
<b>VALOR TOTAL POR PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE ENERO DE 2016</b>			\$2.477.700	\$4.405.800	\$704.928	\$7.588.428

El valor de cada pago estará sujeto al informe de avance en la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, el cual debe ser certificado y autorizado por el Supervisor dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

*L.A.B.*

000331

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar el pago el ADJUDICATARIO deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original y copia; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y c) El Certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del ACEPTACIÓN DE OFERTA. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el área de presupuesto DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Número	Valor CDP	Valor a afectar
2015000040	\$1.000'000.000	\$38.000.000.00
2015000259	\$151.608.796	\$9.179.650.20
2016000022	\$500.000.000	\$13.479.900.00
Valor total		<b>\$60.659.550.20</b>

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO:**

El término de ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA será a partir del 16 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de enero de 2016.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

POSITIVA, podrá dar por terminada la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA; b) Si EL ADJUDICATARIO incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta ACEPTACIÓN DE OFERTA o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

#### **CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS**

EL ADJUDICATARIO se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** a) El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del ACEPTACIÓN DE OFERTA y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee EL ADJUDICATARIO en la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. d) **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor

919.21

008331



**POSITIVA**  
COMPAÑIA DE SEGUROS

del contrato, vigente durante el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL ADJUDICATARIO, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de EL ADJUDICATARIO el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** EL ADJUDICATARIO deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**PARÁGRAFO QUINTO:** EL ADJUDICATARIO modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos que le haga POSITIVA

#### **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

EL ADJUDICATARIO se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional del ADJUDICATARIO y ello causare algún perjuicio a POSITIVA, ésta podrá repetir lo pagado contra EL ADJUDICATARIO.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD**

El ADJUDICATARIO con la aceptación del presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

#### **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Se fija como lugar de ejecución:

1. **SUCURSAL BOYACÁ:** Sede ubicada en la CALLE 11 No 12-78 en Sogamoso.
2. **SUCURSAL CAQUETÁ:** Sede ubicada en la CRA 9 A No 9 A 40 en Florencia.
3. **SUCURSAL PUTUMAYO:** Sede ubicada en la CALLE 14 # 10-15 PRIMER PISO AV SAN FRANCISCO en Mocoa.
4. **SUCURSAL HUILA:** Sede ubicada en la KR 7 N° 17-20 en Neiva.
5. **SUCURSAL AMAZONAS:** Sede Ubicada en la Calle 10 No. 9-88

*[Handwritten signature]*

000331

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL ADJUDICATARIO, en virtud de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el ADJUDICATARIO pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaron a pactar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL ADJUDICATARIO, éste cederá la ACEPTACIÓN DE OFERTA previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA. Los compromisos que se derivan de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta ACEPTACIÓN DE OFERTA, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral

*Handwritten signature*

008331

o contractual con la otra parte.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato que se derive del presente proceso de selección, estará a cargo del **GERENTE DE LA REGIONAL CENTRO**, en propiedad o en encargo, de Positiva Compañía de Seguros S. A., siendo su responsabilidad efectuar un estricto seguimiento sobre la ejecución del mismo, presentar los informes necesarios sobre el desarrollo del contrato y reportar oportunamente cualquier irregularidad y solicitar, cuando así lo considere, informes al contratista que podrán ser verificados en cualquier momento.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA .- LIQUIDACIÓN:**

La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA será liquidada de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses de su terminación.

**CLAUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

EL ADJUDICATARIO no podrá ceder la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL ADJUDICATARIO durante la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminada y liquidada la ACEPTACIÓN DE OFERTA. Además EL ADJUDICATARIO se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA le fuere dado a conocer por POSITIVA, con lo cual a partir de la fecha EL ADJUDICATARIO y/o sus funcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminada la ACEPTACIÓN DE OFERTA e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL ADJUDICATARIO pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL ADJUDICATARIO tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras la ACEPTACIÓN DE OFERTA este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde EL ADJUDICATARIO a POSITIVA. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de POSITIVA.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Protección de los datos personales: En el evento que EL ADJUDICATARIO en virtud del desarrollo de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido

*[Handwritten signature]*

000331



en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL ADJUDICATARIO**

Con el objeto de identificar los terceros contratados si aplica, de los funcionarios de POSITIVA, EL ADJUDICATARIO se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, por lo cual POSITIVA podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE LA INFORMACIÓN Y SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software EL ADJUDICATARIO se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

EL ADJUDICATARIO se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, por lo cual POSITIVA podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete EL ADJUDICATARIO, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del ACEPTACIÓN DE OFERTA y el representante legal de EL ADJUDICATARIO. Al final del plazo de ejecución, EL ADJUDICATARIO deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL ADJUDICATARIO en incumplimiento del ACEPTACIÓN DE OFERTA, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

9  
L.A.L.

000331



**POSITIVA**  
COMPAÑIA DE SEGUROS

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL ADJUDICATARIO, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el ACEPTACIÓN DE OFERTA y ordenar el último pago a EL ADJUDICATARIO, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

EL ADJUDICATARIO garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de EL ADJUDICATARIO los gastos que demande la formalización de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA. El valor de la tarifa incluye: gastos de desplazamientos, gastos de manutención, gastos administrativos, ayudas audiovisuales y visitas fallidas, así como la presentación de informes técnicos.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de POSITIVA o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

EL ADJUDICATARIO y el personal que utilice para el desarrollo de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

EL ADJUDICATARIO se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios dentro de las instalaciones de Positiva.

1. Certificación de competencias

000331



2. Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación y Experiencia Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
3. Afiliación y pagos a seguridad social
4. Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos en el inicio de la contratación, donde el ADJUDICATARIO identifique peligros, riesgos y se establezcan los controles

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**

La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA se perfecciona con la firma del representante legal de POSITIVA. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y que ADJUDICATARIO aporte las garantías debidamente constituidas para efectos de la aprobación respectiva, y la correspondiente ACTA DE INICIO.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

09 SEP 2015

Atento saludo,

**ALVARO HERNÁN VÉLEZ MIELÁN**  
Vicepresidente de Promoción y Prevención

Elaboró Liliana Osorio  
Revisó Yaneth Ramírez  
Aprobó Sandra Rey